Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/05/2024 11:52:04 am

Recibo No. 9508924, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824HTGOPY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

| | |
|---|---|
| Razón social: | TECNOTURNOS S. A. S. |
| Nit.: | 900367867-9 |
| Domicilio principal: | Cali |

## MATRÍCULA

| | |
|---|---|
| Matrícula No.: | 795374-16 |
| Fecha de matrícula en esta Cámara: | 07 de julio de 2010 |
| Último año renovado: | 2024 |
| Fecha de renovación: | 18 de marzo de 2024 |
| Grupo NIIF: | Grupo 2 |

## UBICACIÓN

| | |
|---|---|
| Dirección del domicilio principal: | CL 40 # 4 B - 39 PI 2 |
| Municipio: | Cali - Valle |
| Correo electrónico: | tecnoturnos@gmail.com |
| Teléfono comercial 1: | 3713041 |
| Teléfono comercial 2: | 4385059 |
| Teléfono comercial 3: | 3188269657 |

| | |
|---|---|
| Dirección para notificación judicial: | CL 40 # 4 B - 39 PI 2 |
| Municipio: | Cali - Valle |
| Correo electrónico de notificación: | tecnoturnos@gmail.com |
| Teléfono para notificación 1: | 3713041 |
| Teléfono para notificación 2: | 4385059 |
| Teléfono para notificación 3: | 3188269657 |

La persona jurídica TECNOTURNOS S. A. S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9508924, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824HTGOPY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

## CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 07 de julio de 2010 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de julio de 2010 con el No. 8107 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada TECNOTURNOS LTDA.

## REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 01 del 20 de abril de 2011 Junta De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2011 con el No. 5065 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de TECNOTURNOS S. A. S. .

## TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDO

## OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:
A). LA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA, DESARROLLO Y SOPORTE DE PROGRAMAS DE COMPUTADOR (SOFTWARE) ASI COMO LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE LOS PROGRAMAS. IGUALMENTE SE PODRÁ DEDICAR A LA FABRICACIÓN Y ENSAMBLE DE PARTES, ACCESORIOS Y REPUESTOS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y PERIFÉRICOS PARA EL PROCESAMIENTO Y COMUNICACIÓN DE DATOS Y OTRAS APLICACIONES DE LA ELECTRÓNICA MODERNA ASI COMO CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD COMERCIAL LÍCITA. IGUALMENTE SE DEDICARA A LA COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE EQUIPOS DE PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS, SUS ACCESORIOS Y REPUESTOS DE UNIDADES PERIFÉRICAS, EQUIPOS PARA TRANSCRIPCIÓN Y/O COMUNICACIÓN DE DATOS Y EQUIPOS DE MICROFILMACIÓN. TAMBIÉN DARÁ MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODOS LOS EQUIPOS MENCIONADOS. ASI COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ANÁLISIS DE SISTEMAS, PROGRAMACIÓN Y PROCESAMIENTO DE DATOS Y ASESORÍAS TÉCNICAS EN GENERAL. PODRÁ ASÍ MISMO REPRESENTAR NEGOCIOS Y CASAS NACIONALES Y EXTRANJERAS DENTRO DEL MISMO CAMPO.

B) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE SERVICIOS Y PRODUCTOS EN GENERAL

C). COMERCIO AL POR MENOR O AL POR MAYOR DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA ASI COMO LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN.

D). COMERCIO AL POR MAYOR O AL POR MENOR DE BIENES COMO HERRAMIENTAS, ARTÍCULOS O EQUIPOS PARA EL HOGAR, DE BELLEZA Y DE LA INDUSTRIA EN GENERAL, ENTRE OTROS Y SIN LIMITARSE A ESTOS,

Recibo No. 9508924, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824HTGOPY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E). COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

F) LA REPRESENTACIÓN EN EL TERRITORIO NACIONAL COMO EN EL EXTRANJERO DE PRODUCTOS, MARCAS Y SERVICIOS DE TERCERAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS.

G). LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE BIENES O INSUMOS BIEN SEA PARA ABASTECER EL MERCADO INTERNO Y/O EXTERNO O PARA LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS.

H). PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA FINANCIERA, CONTABLE, ADUANERA Y TRIBUTADA AL IGUAL QUE CONSULTORIAS EMPRESARIALES Y CONTROL INTERNO DE MANERA DIRECTA O A TRAVÉS DE TERCERAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS TANTO EN EL TERRITORIO NACIONAL COMO EL EXTRANJERO.

I). PROMOVER, DESARROLLAR, EJECUTAR, COMPRAR O VENDER PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA VIVIENDA O COMERCIO DE MANERA DIRECTA O A TRAVÉS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS. IGUALMENTE, PODRÁ PRESTAR SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE INTERVENTORIA TÉCNICA O ADMINISTRATIVA DE MANERA DIRECTA O A TRAVÉS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS.

J). HACER INVERSIONES EN ACCIONES, CUOTAS, PARTES DE INTERÉS, CUENTAS DE AHORROS, BONOS Y TODA CLASE DE INSTRUMENTOS; PARTICIPAR COMO MIEMBRO, SOCIO O TITULAR DE OTRAS PERSONAS JURÍDICAS, FUSIONARSE CON ELLAS Y CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO.

K). LA INVERSIÓN EN TÍTULOS VALORES, PAPELES DE RENTA, OTROS DOCUMENTOS DE CRÉDITO Y, EN GENERAL, EN BIENES QUE PRODUZCAN RENTA.

L). EN TODO CASO Y CONFORME CON LO ESTATUIDO POR EL ARTÍCULO QUINTO DE LA LEY 1258 DE 2008, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LÍCITA.

EN DESARROLLO DEL OBJETO ANTES ENUNCIADO, LA SOCIEDAD PODRÁ PROMOVER Y FUNDAR ESTABLECIMIENTOS, SUCURSALES, ALMACENES, DEPÓSITOS O AGENCIAS EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR, PODRÁ ADEMÁS ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ARRENDADOS, ENAJENADOS O GRAVADOS Y DADOS EN GARANTÍA; EXPLOTAR MARCAS, NOMBRE COMERCIALES, PATENTES, INVENCIONES O CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL, SIEMPRE QUE SEAN AFINES AL OBJETO PRINCIPAL. GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR Y PAGAR A TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES. PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS. TOMAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERÉS O DARLOS EN MUTUO CON O SIN INTERÉS, CELEBRAR CONTRATO DE SEGURO, TRANSPORTE, CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, CONTRATOS CON ENTIDADES BANCARIAS Y/O FINANCIERAS. ADEMÁS PODRÁ REALIZAR O PRESTAR ASESORÍAS Y EN GENERAL CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO QUE SE RELACIONE CON OBJETO PRINCIPAL. INVERSIÓN DE CAPITAL EN TODA CASE DE BIENES Y VALORES CON EL OBJETO DE PROCURAR RENTAS A TRAVÉS DE SUS VALORIZACIONES, INTERESES, DIVIDENDOS, ETC., SIN RESTRICCIÓN DE NINGUNA CLASE. LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL EN COMPAÑÍAS DE CARÁCTER CIVIL O COMERCIAL, Y DERECHOS O PARTICIPACIONES EN ASOCIACIONES, COMUNIDADES Y EMPRESAS EN GENERAL, COLOMBIANAS O EXTRANJERAS, CUALQUIERA QUE SEA LA FORMA JURÍDICA DE SU ORGANIZACIÓN.

Recibo No. 9508924, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824HTGOPY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

## CAPITAL

| | |
|---|---|
| | *CAPITAL AUTORIZADO* |
| Valor: | $88,000,000 |
| No. de acciones: | 88,000 |
| Valor nominal: | $1,000 |
| | *CAPITAL SUSCRITO* |
| Valor: | $88,000,000 |
| No. de acciones: | 88,000 |
| Valor nominal: | $1,000 |
| | *CAPITAL PAGADO* |
| Valor: | $88,000,000 |
| No. de acciones: | 88,000 |
| Valor nominal: | $1,000 |

## REPRESENTACIÓN LEGAL

ÓRGANOS SOCIALES. LA COMPAÑÍA, TENDRÁ LOS SIGUIENTES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: A) ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y B) REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE QUE LO PODRÁ REEMPLAZAR EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; ENTRE OTRAS:B). REFORMAR LOS ESTATUTOS. D). AUTORIZAR LA ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO O ENTREGA A CUALQUIER TÍTULO, DE LA TOTALIDAD O DE PARTES SUSTANCIAL DE LA EMPRESA SOCIAL. G). NOMBRAR UNO O VARIOS LIQUIDADORES Y FIJARLES LAS CORRESPONDIENTES ASIGNACIONES. I). NOMBRAR AL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE H). EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LA ATRIBUYAN LA LEY Y LOS ESTATUTOS SOCIALES Y EN GENERAL LAS QUE NO CORRESPONDAN A OTRO ÓRGANO.

FUNCIONES GENERALES. LA TOTALIDAD DE LAS FUNCIONES DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, LA ADMINISTRACIÓN Y LA GESTIÓN DIRECTA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES DE LA MISMA ESTARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL. EL PERIODO SERÁ DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA INSCRIPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO EN EL REGISTRO MERCANTIL, PRORROGABLES POR PERIODOS IGUALES EN CASO DE QUE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS NO DISPUSIERE OTRA COSA, DADA LA FACULTAD QUE TIENE DE ELEGIR Y REMOVER AL REPRESENTANTE LEGAL. EL SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE NOMBRARSE, LO REEMPLAZARÁ EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y DEFINITIVAS, COMO TAMBIÉN CUANDO PARA ALGÚN CASO SE DECLARE IMPEDIDO. EL SUPLENTE TENDRÁ LAS MISMAS ATRIBUCIONES QUE EL REPRESENTANTE LEGAL TITULAR CUANDO ENTRE A REEMPLAZARLO.

FACULTADES GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL. EL REPRESENTANTE LEGAL ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, CON LOS LÍMITES QUE SE CONSAGRAN EN EL PARAGRAFO DOS DE LA PRESENTE CLÁUSULA. SERÁN FUNCIONES GENERALES DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A)

Recibo No. 9508924, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824HTGOPY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) ..., C) ..., D) ..., E) ..., F) ...,
G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES, PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES, EN ESTOS ESTATUTOS Y QUE SEAN COMPATIBLES CON EL CARGO. I). ..., J). ..., K). ..., L). ..., 11) ..., M). ..., N). ..., O). CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE SUS FINES. P). CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LA LEY O LOS ESTATUTOS. PARAGRAFO UNO. EL REPRESENTANTE LEGAL QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS. PARÁGRAFO DOS: LIMITACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL, PERO REQUERIRÁ DE LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA. ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, QUE CONSTE EN ACTA APROBADA, PARA EJECUTAR OPERACIONES QUE TENGAN POR OBJETO: A) ADQUIRIR, ENAJENAR, HIPOTECAR, GRAVAR O LIMITAR, EN CUALQUIER FORMA, LOS BIENES RAÍCES DE LA SOCIEDAD, CUALQUIERA QUE SEA SU CUANTÍA.
B) CONSTITUIR PRENDA SOBRE LOS BIENES SOCIALES O DARLOS EN ANTICRESIS, E) CONCEDER PRÉSTAMOS DE CUALQUIER CUANTÍA A PARTICULARES.

## NOMBRAMIENTOS

### REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 07 de julio de 2010, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de julio de 2010 con el No. 8107 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| GERENTE | YENNI LUGO CEPEDA | C.C.29363398 |

Por Acta No. 03 del 27 de enero de 2015, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2015 con el No. 3468 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE | YEYSON ARDILA CANO | C.C.94062940 |

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| ACT 01 del 22/11/2010 de Junta De Socios | 13883 de 26/11/2010 Libro IX |
| ACT 01 del 20/04/2011 de Junta De Socios | 5065 de 28/04/2011 Libro IX |

Recibo No. 9508924, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824HTGOPY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

| | |
|---|---|
| ACT 03 del 27/01/2015 de Asamblea De Accionistas | 3467 de 12/03/2015 Libro IX |
| ACT 004 del 19/04/2017 de Asamblea De Accionistas | 9574 de 30/05/2017 Libro IX |
| ACT 11 del 03/10/2023 de Asamblea General De Accionistas | 20519 de 31/10/2023 Libro IX |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4690
Actividad secundaria Código CIIU: 3312

## ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

| | |
|---|---|
| Nombre: | TECNOTURNOS S.A.S. |
| Matrícula No.: | 795376-2 |
| Fecha de matricula: | 07 de julio de 2010 |
| Ultimo año renovado: | 2024 |
| Categoría: | Establecimiento de comercio |
| Dirección: | CL. 40 No. 4B 39 |
| Municipio: | Cali |

Recibo No. 9508924, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824HTGOPY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

## TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $806,048,500

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4690

**********

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional

Recibo No. 9508924, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824HTGOPY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

